MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050 -2023-MDJN-A

Jesús Nazareno, 21 FEB. 2023

VISTO.-

El Informe N° 054-MDJN-SGDUR/DPAP de fecha 17 de febrero del 2023, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Carta N° 026-2023-MDJN/SGDUR/DSLO/MLGB de fecha 15 de febrero del 2023, proveniente de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Carta N° 026-2023-MDJN/SGDUR/DSLO/MLGB de fecha 15 de febrero del 2023, proveniente de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la rectificación del nombre del proyecto y número del CUI de la Resolución de Alcaldía N° 289-2022-MDJN/A de fecha 27 de diciembre del 2022, puesto que se advierte que, en dicho Acto resolutivo, un error al registrar el nombre del proyecto y su respectivo, en el párrafo siete y en el artículo primero de la citada resolución dice: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa de la Municipalidad de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" V y VI Etapa con Código Unico de Inversiones N° 2532416, cuando lo correcto debe decir: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga – Ayacucho" V y VI Etapa con Código 2301859.

Que, con Informe N° 054-MDJN-SGDUR/DPAP de fecha 17 de febrero del 2023, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 289-2022-MDJN-AS de fecha 27 de diciembre del 2022.

Que, el artículo 212 numerales 212.1 y 212.2 del Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, advirtiéndose el error material evidente y objetivo en la Resolución de Alcaldía N° 289-2022-MDJN-AS de fecha 27 de diciembre del 2022|, la misma que no altera lo sustancial del acto resolutivo corresponde la rectificación administrativa.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte, la Resolución de Alcaldía N° 289-2022- de fecha 27 de diciembre del 2022 en el extremo del párrafo siete y el primer artículo con el siguiente detalle:

(...)

DICE:

Que, con el Informe N° 1161-2022-MDJN-SGDUR/AJCY el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente de Liquidación Física Financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa de la Municipalidad de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" V y VI Etapa con Código Unico de Inversiones N° 2532416 para su aprobación bajo acto resolutivo, ejecutada por la modalidad de administración directa en el ejercicio presupuestal de los años 2020 - 2022 con un monto total de S/. 1 979,057.90 (Un millón novecientos setenta y nueve mil cincuenta y siete con 90/100 soles) incluido los impuestos de ley con la siguiente estructura (...)

DEBE DECIR:

Que, con el Informe N° 1161-2022-MDJN-SGDUR/AJCY el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente de Liquidación Física Financiera del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga – Ayacucho" V y VI Etapa con Código 2301859 para su aprobación bajo acto resolutivo ejecutada por la modalidad de administración directa en el ejercicio presupuestal de los años 2020 - 2022 con un monto total de S/. 1 979,057.90 (Un millón novecientos setenta y nueve mil cincuenta y siete con 90/100 soles) incluido los impuestos de ley con la siguiente estructura (...)

DICE:

*Artículo Primero.- **APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa de la Municipalidad de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" V y VI Etapa con Código Unico de Inversiones N° 2532416, con un presupuesto de gasto de S/. 2 181,349.35 (Dos Millones ciento ochenta y un mil trecientos cuarenta y nueve con 35/100 soles) de ejecución financiera respecto a la V y VI Etapa, un saldo de S/. 34,589.60 (Treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve con 50/100 soles) con respecto al presupuesto aprobado del 2022.*

DEBE DECIR:

*Artículo Primero.- **APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno – Huamanga – Ayacucho" V y VI Etapa con Código 2301859 con un presupuesto de gasto de S/. 2 181,349.35 (Dos Millones ciento ochenta y un mil trecientos cuarenta y nueve con 35/100 soles) de ejecución financiera respecto a la V y VI Etapa, un saldo de S/. 34,589.60 (Treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve con 50/100 soles) con respecto al presupuesto aprobado del 2022.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, División de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE

Conforme
Neyra Anampa Yeen

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE GERENCIA MUNICIPAL
22 FEB. 2023
Registro N° 913 Folios: 02
Hora: 10:40 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
22 FEB. 2023
Reg. 423 Folios: 02
Hora: 10:46 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
22 FEB. 2023
Registro N° 896 Folios: 02
Hora: 10:48 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL
22 FEB. 2023
Registro N° 430 Folios: 02
Hora: 09:43 Firma: